

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"



MINISTERIO DE DEFENSA  
Fuerza Aérea del Perú

Lima, 14 FEB. 2008

00146

NC-160-DSRS-N° 0180

Señor

**LUIS CARAVEDO REYES**

**Presidente del Comité Nacional del Residencia Médico**

Presente.

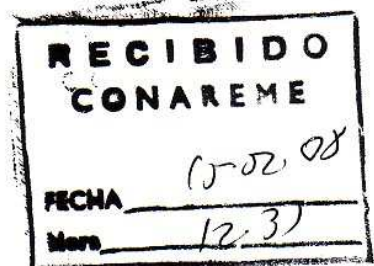
REF.- Oficio Múltiple N°013-2008-CONAREME-SE

Es grato dirigirme a esa Presidencia, a fin de saludarlo cordialmente y comunicarle que en cumplimiento al documento de la referencia, se remite adjunto los requisitos de Contratación Institucional para el Personal Extra-FAP que ocupe las Plazas Libres, así como las Disposiciones Vigentes y Limitaciones para la Postulación de nuestro Personal al Residencia Médico correspondiente al año 2008.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Dios guarde a UD.  
El Coronel FAP  
**JUAN ROSALES GARCIA**

  
\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE SANIDAD FAP



**DIRECCION DE SANIDAD**

**REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO DE RESIDENTADO MEDICO 2008  
PLAZAS CAUTIVAS Y POR DESTAQUE (ORDENANZA FAP 160-11 DEL 31 DE JULIO  
DEL 2003**

- 1.- Ser Medico General (CEFA 9326 o 71020)
- 2.- El Personal Medico Militar debe tener la Efectividad en el Grado y haber servido como mínimo dos (02) años en alguna Unidad o Dependencia FAP fuera de Lima. Para efectos del caso no se considera válido el tiempo de servicio como SERUMS en la FAP.
- 3.- El Personal Médico Civil deberá acreditar como mínimo cuatro (04) años de servicios en alguna Unidad o Dependencia FAP. Para efecto del caso no se considerará válido el tiempo de servicio como SERUMS en la FAP.
- 4.- Estar autorizado por el Comandante/Director/Jefe de la Unidad o Dependencia de la que pertenece.
- 5.- Ser autorizado por el Comando de Personal de la FAP (COPER) a propuesta de la Dirección de Sanidad de la FAP (DISAN).

**IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR AL RESIDENTADO DEL PERSONAL  
MILITAR Y CIVIL MEDICO GENERAL DE LA FAP**

- 1.- No cumplir con alguno de los requisitos establecidos en la Ordenanza FAP 160-11 del 31-07-03, párrafo 6.- sub-párrafo b.-

  
El Jefe de la Sección Recursos de Salud  
CAP. FAP  
ROCÍO RÍOS CHÁVEZ  
0-9718401-0

**REQUISITOS DE CONTRATACION DE PERSONAL CIVIL PARA RESIDENTADO**  
**MEDICO 2008 PLAZAS LIBRES**

- 1.- Fotos: Tamaño Pasaporte: 07 de frente y 07 de perfil, con fondo blanco  
Fotos: Tamaño Carnet: 04 de frente con fondo blanco
- 2.- Copia Legalizada de Resolución de Serums
- 3.- Copia Legalizada del Título Profesional de Médico General
- 4.- Copia Legalizada de Registro de Colegiatura
- 5.- Original de la Constancia de Habilidad Profesional
- 6.- Fotocopias legalizadas del DNI (02 copias) y Libreta Militar (02 copias) y/o del del Pasaporte (02 copias).
- 7.- Original de la Partida de Nacimiento
- 8.- Declaración Jurada de domicilio
- 9.- Certificado Médico otorgado por el Área de Salud (Certificado de Gravidéz al Personal Femenino).
- 10.- Certificado de Antecedentes Policiales.
- 11.- Certificado de Antecedentes Penales a nivel nacional.
- 12.- Original de la Partida de Nacimiento de hijos y matrimonio del postulante. (Copia del DNI del cónyuge).
- 13.- Declaración Jurada simple indicando elección del Sistema de Pensión. (SNP/AFP)
- 14.- Declaración Jurada simple, indicando no percibir otro ingreso del estado.
- 15.- Declaración Jurada simple, indicando si guarda algún parentesco con el Personal Militar o Civil de la FAP.
- 16.- Declaración Jurada simple, indicando si tiene Cuenta MULTIRED y si esta se encuentra activa o inactiva.
- 17.- Currículo Vital documentado. (Diplomas y/o Certificados de Capacitación)
- 18.- Certificado de Vacunaciones contra la Hepatitis "B" (tres dosis) y Tétanos.
- 19.- Aprobar la Evaluación Psicológica a cargo del Departamento de Personal.
- 20.- Llenar la Ficha de Datos Personal, en el Departamento de Personal.
- 21.- Firmar el Contrato de Trabajo, en el Departamento de Personal.

  
El Jefe de la Sección Recursos de Salud  
CAP. FAP  
ROCÍO RÍOS CHÁVEZ  
0-9718401-0